

Montevideo, 21 de diciembre de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 010/2022

PARTIDO: URUPAN – LARRE BORGES

CANCHA: URUPAN

FECHA: 9/12/2022

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian a la parcialidad del Club Urupan por ruidos molestos que interrumpieron el normal desarrollo del cotejo.
- 2) Que en los respectivos ampliatorios los señores árbitros ratifican la denuncia presentada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió otorgar vista al Club Urupan, la cual no fue evacuada.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo a lo manifestado por la terna arbitral se ubica a lo acontecido dentro del artículo 108, por lo que se sancionará aplicando el artículo 113 literal d. del CDD.
- 2) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONESE AL CLUB URUPAN CON 1 (UN) CIERRE DE CANCHA.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa